Para los Papeles de Simancas.

SELLO 8VARTO. MODERNO. 8 REALES Y CATORCE MS

El Consejo en Cámara de Haz.da y Mi
llones: Habiendo presente que desde el día 1o de No
viembre del año pas.do de 713 en que C. M. se sirvió
establezer Nueba Planta, en los Consejos de Castilla
y Haz.da se hande pasado p.r el de Castilla diferentes
títulos de Contadores, escribanos, Alguaziles mayores y de
Rentas y ôficios de R.s R.s y Millones pertenecientes
al de Haz.da como unido los Contadores de Millones
de las Ciudades de Segovia Jaen y Camoia; de Alguaziles
Mayores de Millones, y R.s R.s del consejo de Cepeda: Villa
de Fuente el Sauco Baldestillas y otras, assi a los propie
tados de los ôficios como a herederos para sucesiones: Con
Suplica y Cumpliendo con la Justicia: Suprema, Plena y
absoluta, que el Rei tiene Conzedida al de Haz.da para
todas sus dependenz.s y inzidenz.s del Patrimonio Real
Con todos sus Ministros, y dependientes en qualquier
Manera Conzernientes al Haz.da con total y independen
zia de todos los demas Tribunales, han acordado que in
mediata mente que V.s Rcivan esta, de providenzia en
las Ciudades, Villas, y Lugares de la Comprehension de
esa Provinzia para que a los nombrados en los ôficios
de Depend.s que tocaren a ella se les suspenda en el Uso
y exerzizio de sus empleos, hasta que egzecuten lo Dispue
sto, Constituto, Zedulas, y despachos de pedidos para con